

Gracias por su información.

Le ha sido enviado un mensaje con los datos de la encuesta a la cuenta acastiblanco@veeduriadistrital.gov.co con el fin de que se sirva verificarla.

En caso de encontrar alguna inconsistencia, puede [volver](#) a registrar la información verificando que el Nit de la entidad sea el mismo con el que la ingresó originalmente.

En caso de tener alguna duda, puede remitir mensaje a la cuenta cinterno@derechodeautor.gov.co

[Ver informes recibidos](#)

[Como constancia puede Imprimir este mensaje](#)

Datos recibidos	
Entidad:	VEEDURIA DISTRITAL
NIT:	899999061-9
Orden:	Territorial
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	BOGOTA D.C
Sector:	ORGANISMOS DE CONTROL
Funcionario:	ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Dependencia:	DESPCHO DE LA VEEDURIA DISTRITAL
Cargo:	ASESOR
Correo electrónico:	acastiblanco@veeduriadistrital.gov.co
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	175
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Al momento vincular a un funcionario o contratista, se realiza el proceso de inducción, en la cual se advierte de la ilegalidad en que se incurre al instalar software sin licencias. de la misma forma, se crea la cuenta de usuario y se limita el acceso de administración del equipo, de tal manera que cualquier instalación requiere de autorización previa por parte de sistemas.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Para dar de baja un equipo o un software, se envía una comunicación al área administrativa de activos fijos y se realiza el procedimiento de baja de elementos de la entidad, el cual incluye la revisión y aprobación del comité de inventarios y posteriormente se proyecta el respectivo acto administrativo, se verifica la existencia de interesados en adquirir los elementos físicos que se están dando de baja y en caso afirmativo se procede a la entrega mediante acta, en el caso de los software se procede a su destrucción, dejando el acta respectiva y se entrega según convenio de reciclaje, al operador respectivo.